Rad. 356.2021 DIVORCIO.

Dte. JULIAN REINA MARULANDA. Dda. SANDRA LILIANA MONTOYA.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Jueza. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

Secretaria.

PASA A JUEZ. 27 de enero de 2022. AMRO

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

## **AUTO No.86**

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

i) En atención a la solicitud arrimada por la apoderada de la parte interesada, después de no lograrse la notificación personal del extremo pasivo y por acompasarse a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 se accederá a la petición, por lo tanto, se dispondrá que por secretaría del JUZGADO, o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio se haga el emplazamiento de la demandada SANDRA LILIANA MONTOYA conforme al Decreto 806 de 2020 y las normas aplicables del C.G.P., y C.C.

La anterior actuación deberá cumplirse de manera CONCOMITANTE a la notificación de este proveído por estados.

ii) Surtido el término del emplazamiento se ordena ingresar por la secretaría el presente proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA Jueza. NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de esta fecha. Cali 31 de enero del 2022

## Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e1bc0d4cd0613d92195f5123c6e263827b08dcb7bf3e8269654e5f110e0d4f4a

Documento generado en 28/01/2022 04:44:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica